



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 28 SET. 2004

VISTO el expediente N° 827-0986/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que según Resolución N° 553/04 el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto financiar el Proyecto de Investigación "TIC y desarrollo económico y social. Aportes de las instituciones científicas y tecnológicas con asiento en la Pcia. de Bs. As", presentado por la Dra. Ester Schiavo, por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$ 14.862,50).

Que dicha suma comprende el monto aprobado por la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento de los gastos del Proyecto antes mencionado y también una compensación que la Unidad Administradora de Proyectos, dependiente de la Secretaría de Investigaciones, recibirá en concepto de gastos de administración,.

Que dichos fondos han ingresado a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, inc. e).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$14.862,50) provenientes de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y destinados al financiamiento del Proyecto "TIC y desarrollo económico y social. Aportes de las instituciones científicas y tecnológicas con asiento en la Pcia. de Bs. As".



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. Ester Schiavo a autorizar el pago de los gastos emergentes de dicho Proyecto, por el monto de hasta PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$14.500,00); dejando constancia de que la suma restante de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$362,50), corresponde a la Secretaría de Investigaciones, en concepto de compensación de gastos de administración.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior, deberá imputarse al Programa 3.1., del presupuesto correspondiente al año 2004.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 690/04

Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES